



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 10 JUN 2024

RESOLUCIÓN FI N° 0263 - D - 2024

Expte. N° 14.557/22

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Ing. Viviana Sánchez, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra "Instalaciones de Edificios II", mediante la cual solicita el reintegro por la compra de botines de seguridad realizada; y

CONSIDERANDO:

Que se informó que se tenía previsto una Visita de Obra al Edificio Alcázar sito en calle Ameghino esquina Pueyrredón y es requisito imprescindible que los asistentes concurren con todos los elementos de seguridad de acuerdo a los protocolos de la empresa constructora.

Que, si bien la cátedra cuenta con cascos y gafas de seguridad, el calzado existente es insuficiente.

Que se adjuntaron presupuestos de las firmas Atenor y HyS y las facturas por las compras de los calzados, correspondientes a la Firma Centro Goma SRL, los cuales cuentan con el visto bueno del Director de Escuela, Ing. Felipe Biella Calvet.

Que este Decanato autoriza el reintegro del gasto con fondos de la Escuela de Ingeniería Civil como ayuda económica para alumnos.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma total de \$ 34.800,00 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) por compra de botines de seguridad de la Cátedra

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.557/22


Instalaciones de Edificios II.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 34.800,00 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) al inciso 5.1.4: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia, según INOP N° 705/2022.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Ing. Viviana Sánchez y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCHVJ

RESOLUCIÓN FI N° 0263 - D - 2024


FABIANA J. CHAILÉ DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSe


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe